



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2022-MDAV.

Aguas Verdes, 17 de agosto del 2022

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 014-2022, de fecha 16 de agosto de 2022; bajo la Presidencia del **Señor Alcalde Franklin Mario Silupu Tello**, con la Asistencia de los Señores Regidores: **Cinthia Vanessa Porras Nole**, **Paulo Alexis Torres Portilla** y **Micaela Calderón de Miranda**; el pedido formulado por la **Señora Regidora Micaela CALDERON DE MIRANDA**, pide que se coordine con la Gerencia de Desarrollo Económico para que se envíe el bobcat para nivelar el terreno designado para el adulto mayor en el Asentamiento Humano Puerto Perú del Distrito de Aguas Verdes.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – **Ley N° 27972** –, se establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativo y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – **Ley N° 27972**, estipula que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en la presente Sesión de Concejo, los miembros del Concejo Municipal, proceden a analizar el pedido del Señor Regidora **Micaela CALDERON DE MIRANDA**, el mismo que servirá para la sustentación del Informe final que adopte el Concejo Municipal.

Que, en este contexto, el Concejo Municipal actuando de acuerdo con el Reglamento Interno del Concejo y a las facultades conferidas en el art. 17 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades – **Ley N° 27972**, el Concejo Municipal con el VOTO POR MAYORIA SIMPLE, **ACORDÓ:**

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el pedido formulado por la señora Regidora **Micaela CALDERON DE MIRANDA**, que se coordine con la Gerencia de Desarrollo Económico para que se envíe el bobcat para nivelar el terreno designado para el adulto mayor en el Asentamiento Humano Puerto Perú del Distrito de Aguas Verdes.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico, el cumplimiento estricto del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Oficina de Secretaría General, se encargue de **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico, Sala de Regidores, Oficina de Informática, OCI y las demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


ABG. VIDIA PAMELA IZQUIERDO CEDILLO
SECRETARÍA GENERAL (E)

FMST/ALC


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
FRANKLIN MARIO SILUPU TELLO
ALCALDE